



San Miguel de Tucumán, 28 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 23115/2018 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 105/2021 solicita convalidación de servicios y designación del Prof. JUAN PABLO GOMEZ, en 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Guitarra", y;

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Enrique Guillermo Gonzalo se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, presentando su renuncia a partir del 31 de marzo de 2018, por lo que el Instituto cuenta con la partida presupuestaria (fs. 27).

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2021

Que el Prof. Juan Pablo Gómez percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que la Comisión Asesora realizó un estudio de antecedentes resultando en 1° lugar en el Orden de Mérito el Prof. Marco Ceraolo a quien se le ofrecieron 03 (tres) horas cátedra; y en 2° lugar el Prof. Juan Pablo Gómez, a quien se le ofrecieron 02 (dos) horas cátedra, que fueron aceptadas.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el **Prof. JUAN PABLO GOMEZ**, DNI: 26.285.950 como Docente Interino en 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Guitarra" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al **Prof. JUAN PABLO GOMEZ**, DNI: 26.285.950 como Docente Interino en 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Guitarra" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el Art. 2 en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 0339

2022

721

AE.

*Cardele*

*[Signature]*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*[Signature]*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN